



DECRETO ALCALDICIO N° 1343/

Quillón, 29 FEB 2024

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 1072 de fecha 22.02.2024, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Apruébese **"Recursos y metas Programa "De apoyo al desarrollo Bio - Psicosocial en las redes asistenciales - año 2024"**, por un monto de \$ 21.375.883.- (Veintiún millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOP/jsb.
29.02.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"



**MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FECHA

28 FEB 2024

FOLIO

239/487

DESTINATARIO

DR. H

TRAMITE

**APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA DE
APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN
LAS REDES ASISTENCIALES - AÑO 2024.**

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763/79 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N.º 14/2023 sobre nombramiento de Directora del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud; N.º 30/2015 de Contraloría general de la República, que fija Normas sobre Rendición de Cuentas; N.º 7/2019 y N.º 14/2022, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2024. El **Programa Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las Redes Asistenciales** del MINSAL; **convenio suscrito con la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta 1C N° 1274 del 17 de marzo del 2021 y sus renovaciones posteriores de los años 2022 y 2023**, que aprueba recursos y metas del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las Redes Asistenciales, dicto la siguiente:

22 FEB 2024

1072

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2024 del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las Redes Asistenciales, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 105 del 02 de febrero del 2021.

2° El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Ñuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$21.375.883.- (veintiún millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos)**, los cuales financiarán las actividades y metas expresadas en el convenio original.

3° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Quillón.

4° Déjese establecido que, de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA PRIMERA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos, actividades y/o metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Elizabeth Abarca Triviño
Directora del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Quillón
- 5/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

